



DECRETO N° 394

CHIGUAYANTE, 21 FEB. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°47/2012, el Memorandum N°03 de fecha 02 de febrero de 2012 con V°B° del Señor Alcalde (s) don Cristóbal Moreno Chávez, las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo N°2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO**
- 1) Nómbrase a Contrata a doña MICHELLE SAMANTHA SALAZAR ORTEGA, RUT: 12.919.185-6, para que se desempeñe en la Dirección de Desarrollo Comunitario, asimilada al grado 17° de la E. M. S, Planta Administrativo, desde el 02 de febrero de 2012 hasta el 29 de febrero de 2012.
 - 2) Déjese constancia que la funcionaria individualizada en el punto N°1 no deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.
 - 3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAOLA PEÑA VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/PPV/SSV/HCHN/sbm.

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 21/02/12